

ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO LA NORMA TÉCNICA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ, MAÍZ, MAÍZ FORRAJERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Las actualizaciones son las relativas a los cuadros de estrategia de control integrado en los apartados de métodos de control químico, en lo referente a los productos fitosanitarios autorizados para las siguientes Normas Técnicas de Producción Integrada:

- Norma Técnica de Producción Integrada de Arroz, Maíz y Maíz forrajero.

Para cada una de las plagas, enfermedades y adventicias incluidas en los cuadros de la estrategia de control integrado de cada norma, en los métodos de control químico, se podrán utilizar los productos fitosanitarios autorizados en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se podrán utilizar además las autorizaciones excepcionales en las condiciones de la correspondiente Resolución.

Para realizar tratamientos, se debe comprobar que las sustancias se encuentran autorizadas para el cultivo y para el uso utilizado. También será necesario comprobar que los productos comerciales estén autorizados para el uso que se le quiere dar.

COMISIÓN TÉCNICA DE LA NORMA TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ, MAÍZ Y MAÍZ FORRAJERO